



DECRETO DE ALCALDÍA N° 794 / 2021.-

ZAPALLAR, 22 ABR. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°302/2020, de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba subrogancia del señor Alcalde.

CONSIDERANDO:

- Licencia médica electrónica con fecha 16 de Abril de 2021, tramitada por el Departamento de Salud.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y CURSESE LICENCIA MEDICA del funcionario del Departamento de Salud que se individualiza:

Nombre / Cargo	N° Licencia	N° días	Desde	Hasta
GABRIELA SILVA VALENCIA TENS Departamento de Salud		30	18.04.2021	17.05.2021

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Dame
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
Alcaldesa (s)



- DISTRIBUCION**
- 1 - DEPTO. DE SALUD.
 - 2 - REGISTRO SIAPER
 - 3 - OFICINA DE TRANSPARENCIA
 - 4 - ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

OTL / SEC / DESAM / caf.

